

JOHN STUART MILL Y EL SOCIALISMO¹

JOSEFA DOLORES RUIZ RESA
Universidad de Granada

RESUMEN

¿Fue John Stuart Mill socialista? Y si lo fue, ¿qué clase de socialista fue? Estas dos cuestiones principales son estudiadas en la primera parte de este trabajo y son contestadas considerando a Mill uno de los precursores de la socialdemocracia. Se llega a esta conclusión por medio del análisis no sólo de la base *socialista* de los textos de Mill sino también de las influencias que recibió y de las que tuvo sobre otros. El Laborismo, el radicalismo utilitarista, el socialismo saintsimoniano y la sociología dieron el corte socialista al socialismo de Mill, mientras que el fabianismo, una forma subsiguiente británica de Socialismo, e incluso la socialdemocracia alemana constituyen algunos de los socialismos influidos por Mill. Igualmente, las ideas de Mill son recibidas en los liberalismos sociales y benefactores característicamente anglosajones. Todos esos pensamientos y programas de acción convergen en el socialismo “cualificado” de Mill, cuyos más importantes postulados son estudiados en la segunda parte de este trabajo.

Palabras clave: Socialismo, socialdemocracia, liberalismo, filosofía política.

ABSTRACT

Was John Stuart Mill a socialist? And if he was, what sort of socialist was he? Those two main questions are studied in the first part of this work, and they are answered by considering Mill one of the precursors of socialdemocracy. It is arrived to this conclusion by analysing not only Mill *socialist* texts basis, but also the influences that he received and that he had on others. Labourism, utilitarian radicalism, Saint-Simon socialism, and Sociology shape socialist Mill's type of socialism, while Fabianism, a subsequent British form of socialism, and even the German socialdemocracy are some of the socialisms influenced by Mill. Equally, Mill's ideas are perceived in the characteristic Anglo-Saxon social and benefactor liberalisms. All those thoughts and action programs converge in Mill's “qualified” socialism, whose most important postulates are studied in the second part of this work.

Keywords: Socialism, socialdemocracy, liberalism, political philosophy.

1 Fecha de aceptación: 26/07/2006.

1. INTRODUCCIÓN: JOHN STUART MILL, ¿SOCIALISTA?

A propósito de los cambios acaecidos en su pensamiento, tras la crisis que le alejó de su formación radical-utilitarista, Mill escribió lo siguiente:

“La única revolución que de hecho había tenido lugar en mis modos de pensar se había ya completado. Mis nuevas tendencias necesitaban ser confirmadas en algunos aspectos, y moderadas en otros; pero los únicos cambios de sustancia que todavía habrían de afectar mi sistema de opiniones, estuvieron relacionados con la política y consistieron, por una parte, en una mayor aproximación, en lo que se refiere a los prospectos últimos de la humanidad, a un *Socialismo cualificado*; y por otra, en cambiar mi ideal político de una democracia pura y tal como comúnmente es entendida por sus partidarios, a una forma modificada de ella, según queda expuesto en mis *Consideraciones sobre el Gobierno representativo*”².

Que John Stuart Mill pueda calificarse, sin más, como socialista, es algo en lo que no están completamente de acuerdo sus estudiosos. Su propia peripecia vital, narrada por él mismo en una *Autobiografía*, hace difícil catalogarle sin continuas matizaciones. Guiados por las propias confesiones del autor, hay que remontarse a un período de crisis personal, para situar el momento en que se aleja de la economía clásica y del liberalismo político de los utilitaristas y llega hasta Coleridge, Carlyle y el romanticismo, así como hasta el socialismo sansimoniano y el sociologismo de Comte. La influencia de su esposa es apuntada también por él mismo como un factor de cambio y aceptación del socialismo. El caso es que, aunque confiese que su posición “podría clasificarse definitivamente bajo la denominación de socialismo”³, John Stuart Mill no deja nunca de parecer un liberal; aunque se confiese de acuerdo con la sociología comtiana, no abandona su talante racional analítico; y aunque se muestre seducido por el determinismo implícito en el positivismo científico, no se resiste a recomendar medidas de reforma política, según solían hacer los filósofos radicales y utilitaristas entre los cuales se formó. No extraña, pues, que se presente a John Stuart Mill como un sujeto contradictorio. En *El Capital*, de Karl Marx, puede leerse lo siguiente:

“El señor John Stuart Mill, con la lógica ecléctica que le es usual, se las ingenia para defender la tesis de su padre, James Mill, y al mismo tiempo, la contraria. Cuando se confronta el texto de su compendio, *Principles of Political Economy*, con el prólogo (primera edición), en el cual se anuncia a sí mismo como el Adam Smith de la época actual, no se sabe

2 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, trad. Carlos Mellizo, Alianza ed. Madrid, 1986, cap. VI “Comienzo de la más valiosa amistad de mi vida. La muerte de mi padre. Escritos y otras actividades hasta 1840”, pp. 187 y 188. La cursiva es mía.

3 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., cap. VII, p. 221

qué admirar más, si la ingenuidad de ese hombre o la de su público, que con toda buena fe lo toma por un Adam Smith (...). Las investigaciones originales —ni amplias ni sustanciosas— emprendidas por el señor John Stuart Mill en los dominios de la economía política, marchaban ya todas en formación en su obrita de 1844, *Some Unsettled Questions of Political Economy*⁴.

Alguien más cercano a la familia Mill, Bertrand Russell, dijo también que la economía política de John Stuart no añadía nada a la de los clásicos⁵. Ciertamente, porque iba en otra dirección, hacia una fórmula económica más igualitarista, donde la responsabilidad de los individuos y una legislación estatal que velara por la justa distribución de la riqueza corrían parejas al principio de libre competencia. A juicio de Joseph A. Schumpeter, la economía política de Mill se distanciaba de la de los economistas clásicos, curiosamente en el ámbito donde parecía seguir siendo, él mismo, un clásico, hasta el punto de que sus *Principios de Economía Política* se convierten, incluso después de las revisiones que le acercaron al socialismo sansimoniano, en manual para la formación de futuros economistas. Como Marx, también Schumpeter se admira de la buena acogida que tuvieron los *Principios* entre aquellos a quienes iba dirigida su crítica, que no pudo ser debido sino por el aspecto “clásico” del mismo. En realidad, dicho aspecto viene dado porque Mill retoma la economía de bienestar de Bentham, que es, en sí misma, un compendio de economía clásica pero aplicada al comportamiento de individuos supuestamente racionales, que buscan el incremento del bienestar económico. Es esta economía del bienestar la que va a dominar el panorama económico desde Marshall, Pigou y Pareto hasta Keynes⁶, cuya obra, elaborada con el propósito de superar la economía clásica, fue adoptada por economistas y políticos estadounidenses, para formular una nueva política socio-económica, la de un *Estado del Bienestar*, que servirá de modelo para Europa.

Es también manifiesto que la obra de Mill va más allá del liberalismo político, habitualmente conectado a la economía clásica. A este respecto, hay que recordar que sólo los utilitaristas se permitieron, desde finales del siglo XVIII, unir las consideraciones librecambistas de los mencionados economistas clásicos con objetivos políticos “liberales”. En este punto, también es conveniente separar el liberalismo, desde un punto de vista

4 Vid. K. MARX, *El Capital*, Siglo XXI, Madrid, 1975, Vol. 1, cap. 3, 2b, p. 152, nota 80

5 Bertrand RUSSELL, *Retratos de memoria y otros ensayos*, trad. M. Suárez, ed. Aguilar, Madrid, 1960, p. 119.

6 Vid. Joseph A. SCHUMPETER, *Historia del análisis económico*, trad. Manuel Sacristán, ed. Ariel, Barcelona-Caracas-México, 1982, pp. 589 y ss. y 1161 y ss. Otros economistas, como Paul Samuelson, catalogan a John Stuart Mill entre los clásicos, junto a Smith y Ricardo. Vid. su libro, escrito junto con William D. Nordhaus, *Economía*, 12ª edición de la traducción española, 1987, p. 1037.

político, del liberalismo desde un punto de vista ético y filosófico, como sugieren Bertrand Russell o Nicola Maccucci⁷. Porque el liberalismo, desde un punto de vista filosófico, está estrechamente ligado a la teoría del individualismo, propio de la cultura moderna europea que surge en el Renacimiento, pero el liberalismo político es una de las soluciones políticas de esta teoría, gracias al cual se han conseguido triunfos como las Declaraciones de Derechos del Hombre y del Ciudadano⁸. Desde la perspectiva filosófica, el liberalismo trata de señalar las etapas *necesarias e inevitables* mediante las cuales *el individuo* (en singular) se emancipa para llegar a la razón. En este punto, *la libertad* (entendida también de forma absoluta o singular) sólo se considera alcanzable si el individuo es capaz de elevarse a lo universal, donde se dan las manifestaciones auténticas de la libertad. Sin embargo, el liberalismo político sólo aspira a garantizar las libertades empíricas y en plural, de los distintos individuos, también en plural. Para el liberalismo político la diversidad no es un mal y hay que encontrar los medios institucionales para que se exprese: reconocimiento de la libertad religiosa (Milton y Locke), reconocimiento de las asociaciones (Tocqueville) y de los partidos políticos (Hume y Burke) como modo distinto de articular la sociedad civil.

La obra de Mill ha sido considerada, tradicionalmente, como un ejemplar del liberalismo (sin distinción de perspectivas), gracias, fundamentalmente, a textos como *Sobre la libertad* y *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. Pero la búsqueda de las etapas ineludibles de la emancipación del individuo le lleva a superar los postulados del liberalismo político de los utilitaristas, aunque, como se verá, nunca abandonará la perspectiva ético-filosófica liberal⁹. Tras acercarse a la

7 Vid Bertrand RUSSELL, *History of Western Philosophy and its Connections with Political and Social Circumstances from the Earliest Times to the Present Day*, (1946), Routledge, London, 2ª ed (1961) reprinted, 1995, pp. 578 y 580; y Nicola MATEUCCI, "Liberalismo", en *Diccionario de Política*, dirigido por Norberto BOBBIO, que publica en español Siglo XXI, con traducción de Raúl Crisafio, Alfonso García, Mariano Martín y Jorge Tula (1ª edición, México, 1982); 2ª edición, Madrid, 1983, pp. 905-931.

8 Para el liberalismo político, según podemos leer en los textos de Locke, Constant o Montesquieu, la libertad política y la participación efectiva de los ciudadanos en el poder legislativo se considera como la única garantía verdadera de todas las demás libertades autónomas. Así, entre sus objetivos (J. SCHUMPETER, *Historia del análisis económico*, op. cit., Parte III, "De 1790 a 1870", cap. 3, "El marco intelectual", pp. 464-467), podríamos señalar la defensa y perfeccionamiento del parlamentarismo, la reivindicación del derecho al sufragio, la separación entre Iglesia y Estado o la apuesta por una reforma social que mejorara la vida de las clases trabajadoras. Y, sin embargo, al menos durante buena parte del siglo XIX, constituyeron una ideología minoritaria, frente al talante conservador y religioso que mayoritariamente manifestó la clase empresarial, al menos en Francia, en Alemania y en la propia Gran Bretaña. En este sentido, los gobiernos conservadores impulsaron el liberalismo económico más que los propios liberales políticos y a ellos fue debida la legislación social de la época. Sólo con los gobiernos de Gladstone (1868-74, 1880-85, 1886 y 1892-94, alternado en el poder con el conservador Disraeli) se observa, por primera vez, la fusión entre economía clásica y liberalismo político.

9 Nicola MATEUCCI, ("Liberalismo", en N. BOBBIO (dir), *Diccionario de Política*, op. cit., p. 909), distingue entre el liberalismo "utilitarista" de Bentham y James Mill, y el liberalismo "ético" de Kant y Constant. El primero dominó el panorama liberal británico hasta John Stuart Mill, con quien se reafirma en las Islas el liberalismo ético.

filosofía romántica que postula la razón, no individual sino histórica, aunque con el protagonismo de individuos excepcionales, Mill recalca en la sociología de Comte y en el socialismo santsimoniano –curiosamente, le seduce más éste que el movimiento cartista inglés que lideraba Owen, un conocido de los radicales. En ellos cree encontrar esas supuestas etapas inmanentes de la evolución de la humanidad, y, además, una nueva praxis para alcanzarlas. Dalmacio Negro apunta que, si Mill hubiera realizado un programa de acción, éste habría sido socialista, aunque no de la “especie santsimoniana”¹⁰, sino más cercano a ciertas tesis de Keynes. Sea como fuere, el *socialismo* de Mill nunca fue expresado de la forma que a él probablemente le hubiera gustado, es decir, en un texto ordenado y sistematizado de acuerdo a un esquema científico-racional. Por el contrario, aparece disperso en comentarios a libros de terceros (por ejemplo, la *Recensión a la Economía política de Newman*, hecha a petición del director de la Westminster Review tras la aparición en 1851 del texto de Newman, y publicada en dicha revista); o explicado de manera incompleta y en proceso de remodelación en un libro de economía política, que se ve alterado en sucesivas ediciones para recoger estos cambios en su pensamiento (se trata de sus famosos *Principios de Economía política con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social*, cuya edición “más socialista” no es la primera, de 1848, sino la tercera, de 1852); o bien lo encontramos apuntado en unos escritos inconclusos que se detuvieron en la mera exposición crítica del socialismo de otros (los póstumos *Capítulos sobre el socialismo*, dados por su hijastra Helen Taylor a la *Forthnightly Review* para su primera publicación)¹¹.

A lo largo de estos textos, Mill realiza una serie de propuestas acerca de la reforma de la propiedad privada que, no obstante defiende, si es acorde con el interés general; apuesta por la colaboración entre clases; defiende unas leyes no científicas sino humanas, destinadas a una más justa distribución de la riqueza; apunta medidas, no sólo para mejorar la vida de los trabajadores sino también con el fin de prepararlos para la participación política; mantiene a la libertad y a la democracia entre los objetivos básicos de toda reforma; encomienda en pos de estos fines

10 Vid. D. NEGRO PAVÓN, “Introducción”, en J.S. MILL, *Capítulos sobre socialismo*, traducción, edición y notas de D. Negro Pavón, Biblioteca Aguilar, Madrid, 1979, pp. X y XI y LII y LIII.

11 En este trabajo se manejan las siguientes ediciones de las obras citadas de John Stuart Mill: “Capítulos sobre el socialismo”, y “Recensión a la economía política de Newman”, ambos dentro de una edición preparada por D. Negro, bajo el título *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, con traducción, introducción y notas del propio Dalmacio Negro Pavón, editada por Biblioteca Aguilar, Madrid, 1979. Los *Principios de Economía política* corresponden a la edición del Fondo de Cultura Económica, México, 3ª reimp., 1996, de la 1ª ed. española, de 1943, traducción a cargo de Teodoro Ortiz, de la edición inglesa de 1909, preparada por Sir. W. J. Ashley, con estudio introductorio suyo. De los *Principios*, son especialmente relevantes a este respecto, el libro IV, “Influencia del progreso de la sociedad sobre la producción y la distribución” (sobre todo el capítulo VII, titulado “Del futuro probable de las clases trabajadoras”) y el libro V, “Sobre la influencia del gobierno”.

una serie de funciones a las capas medias de la sociedad; y continúa aceptando las leyes del mercado, aunque apunta sus limitaciones y niega su poder absoluto. Aunque dispersas, estas son las líneas de acción de un *socialismo cualificado* -en palabras del propio Mill-, diferente del socialismo sansimoniano y otros socialismos premarxistas, y diferente, también, del emergente socialismo científico de Marx y Engels y de los que se desarrollaron a partir de su estela. Porque es un socialismo que no renuncia a los aspectos ético-filosóficos del liberalismo: en fin, es el *socialismo de Mill*.

Estas circunstancias permiten situar su obra, según sostiene también Negro Pavón, en la encrucijada del liberalismo y socialismo¹². Podríamos incluso especificar más: Mill es la intersección entre un socialismo democrático y reformista, como fueron, por ejemplo, el socialismo inglés y la socialdemocracia alemana de Lasalle y Bernstein¹³; y un liberalismo desapegado de la economía clásica y del imperio absoluto de las leyes del mercado, como el liberalismo social de John Dewey¹⁴, y el liberalismo

12 De esta encrucijada habla Dalmacio NEGRO PAVÓN en su libro *Liberalismo y socialismo. La encrucijada intelectual de John Stuart Mill*, IEP, Madrid, 1975.

13 El socialismo británico posee desde sus inicios un talante no revolucionario y no doctrinario. Por el contrario, es más bien pragmático y reformista, y se ha desarrollado sobre la base de un movimiento obrero firmemente organizado, donde las clases medias y los intelectuales que provienen de ellas no son estigmatizadas, y donde la educación de los trabajadores así como el hacerles conscientes de sus problemas y soluciones se considera como algo necesario. En la *Historia del socialismo*, que en España editó Destino en cuatro volúmenes en 1979, Francois Debarida sitúa, en el capítulo IX del tomo 2 ("El socialismo en Gran Bretaña de 1875 a 1914") a John Stuart Mill, junto a John Ruskin, entre los predecesores del socialismo británico. D. NEGRO también subraya esta influencia de Mill en su "Introducción" a J. S. MILL, *Capítulos sobre socialismo*, op. cit., pp. X y XI. En cuanto a las similitudes entre Mill y Berstein, vid. Joseph A. SHUMPETER, *Historia del análisis económico*, op. cit., parte III, cap. 5, p. 595, para quien no existe una diferencia sustancial entre ambos. El desarrollo de la socialdemocracia alemana corre parejo al del revisionismo, y ambos convergen en la figura y obra de Berstein. El revisionismo indica que algunas hipótesis marxianas, como la del hundimiento del capitalismo, no han sido probadas, ni tampoco aquellas otras hipótesis sobre las que deduce dicho hundimiento (la proletarización de las clases medias, y por tanto su desaparición, el agravamiento de la miseria del proletariado, y el choque inevitable entre capitalistas y proletarios) no se han comprobado. El resultado del revisionismo será el reformismo, en el cual las clases medias (que, según se observa, no sólo no desaparecen sino que se extienden), tendrán gran protagonismo. El sistema político parlamentario, la renuncia a abolir la propiedad privada y la educación de los trabajadores para fomentar una conciencia de clase autoconsciente sustituye a la revolución de las masas desesperadas e ignorantes. Y este es un aspecto en el que el revisionismo de Bernstein coincide con Mill y los fabianos. Joaquín ABELLÁN, en su estudio introductorio a unos textos de Eduard Bernstein, recogidos bajo el título *Socialismo democrático*, nos recuerda que durante una larga estancia en Inglaterra (de 1888 a 1901), aquél no sólo contactó con Engels, sino también con los fabianos. Se trataba de unos contactos que el propio Engels conocía y que terminarían por influir a Bernstein en su evolución posterior hacia el revisionismo. Esta es una influencia documentada, según Abellán, por H. Hirsch en su texto *Der "Fabier" Eduard Berstein* (1977). Por aquellos años, Bebel confiesa su alejamiento de Bernstein, cuya presencia le recuerda más la de otro Bernstein: Aaron, tío de Eduard y...liberal. Vid. Joaquín ABELLÁN, "Estudio preliminar", en Eduard BERNSTEIN, *Socialismo democrático*, estudio preliminar, traducción y notas de Joaquín Abellán, tecnos, Madrid, 1990, p. X y nota 1. Para Joseph A. SHUMPETER, *Historia del análisis económico*, op. cit., parte III, cap. 3, p. 515, nota 104, Mill también influye en Lasalle, quien representa otra de las corrientes de la socialdemocracia alemana.

14 El filósofo estadounidense John Dewey era partidario de un liberalismo comprometido con la acción social por medio del Estado, así como del asociacionismo (Dewey llegará a potenciar la formación de

benefactor, al que por cierto se oponía Dewey, y que está en la base del New Deal estadounidense o del Welfare State británico de posguerra: fue el liberalismo profesado, por ejemplo, por Keynes y Beveridge¹⁵. De todos ellos, Mill puede ser considerado un precursor, si bien sus recelos hacia las funciones del Estado en el progreso de la sociedad van a difuminar su presencia entre los precursores del Welfare State: para él, la tendencia del progreso era la reducción de la ingerencia del Estado¹⁶, aunque ésta fue una profecía que no se cumplió¹⁷. Pero ello no es un obstáculo para reconocer que la obra de Mill conecta el socialismo democrático con la utopía de emancipación humana que hizo suya el liberalismo. Por lo demás, personajes poco sospechosos de ser socialistas, como Winston Chur-

asociaciones o grupos de presión, - lobbies- que vertebraran esa acción social). Vid. a este respecto su texto "Liberalismo y acción social" (1935), en John DEWEY, *Liberalismo y acción social y otros ensayos*, estudio introductorio, traducción y selección de J.M. Esteban Cloquell, Edicions Alfons el Magnànim-Generalitat Valenciana-Diputació Provincial de València, Valencia, 1996, pp. 65 y 66. Más adelante (p. 77) subraya la habitual diferencia que se suele establecer entre el primer liberalismo y el liberalismo social, y que tiene que ver con los límites entre lo público y lo privado. Los escritos de Dewey estaban dirigidos a revitalizar un liberalismo escindido, a su juicio, entre los partidarios de la acción social del Estado y de las asociaciones y los que se negaban a ellas, en nombre de la libertad del individuo. Le preocupaba que el liberalismo ya no estuviera comprometido con el cambio social y que no se rodeara de un adecuado método científico. Esto no significa sino que los caracteres de progresismo, cientificismo o asociacionismo, que vemos en la obra de un Mill tachado de contradictorio, aparecen también en el liberalismo que reivindicaba Dewey, quien, por lo demás, ya señalaba que la escisión en el interior del liberalismo británico descansaba sobre el romanticismo de Carlyle, Coleridge (ambos muy influyentes en la obra de Mill) y Ruskin (considerado en la historia del socialismo como un precursor del socialismo británico, junto con Mill); todo lo cual se superponía al sustrato del utilitarismo y de la economía clásica, a su juicio, cada vez más distanciados. En la obra de Dewey, muy influido por el liberalismo británico, hay, además, otros presupuestos, concretamente, el socialismo lógico de Ch. S. Peirce y el del meliorismo idealista de otro británico, T.H. Green, cuyo pensamiento social influiría también en Laski y en el partido laborista británico (a este respecto, vid. J. Miguel ESTEBAN CLOQUELL, "Pragmatismo consecuente. Notas sobre el pensamiento político de John Dewey", en John DEWEY, *Liberalismo y acción social ty otros ensayos*, op. cit., pp. 9 y ss).

15 Vid. Louis MENAND, *El club de los metafísicos. Historia de las ideas en América*, trad. Antonio Bonnano, ediciones Destino, Barcelona, 2002, p. 244 distingue entre el liberalismo social de Dewey y el liberalismo benefactor del New Deal de Roosevelt, basado en las tesis económicas del británico Keynes. En el liberalismo benefactor hay que situar, además del Welfare State que funcionaba en los Estados Unidos de la década de los treinta, el Welfare State británico de posguerra, estimulado por Lord Beveridge y su famoso informe, donde propone la universalización de la cobertura de los seguros sociales, la garantía de una renta de subsistencia y, al mismo tiempo, la garantía de la iniciativa privada. Junto a Beveridge hay que situar a T.H. Marshall y su famoso texto *Citizenship and Social Class*, editado en 1950, donde conecta la ciudadanía al disfrute no sólo de derechos civiles y políticos sino también sociales. Puede decirse que ambos contribuyen, junto a Keynes, a la noción liberal de Welfare State. Pero la cuestión era que desde finales del siglo XIX, y con carácter general, toda forma de intervención del Estado en materia socio-económica se solía identificar con el socialismo, de tal manera que, además de difuminarse las distinciones ideológicas entre los distintos tipos de Estado social que han ido surgiendo—podríamos citar al menos cuatro: conservador, liberal, socialdemócrata y totalitario,—se llegó a la situación ridícula de que todo aquel que defendía la intervención estatal en economía era tildado de socialista. Acerca de estos diferentes tipos de Estado de Bienestar, es interesante el artículo de Virgilio ZAPATERO GÓMEZ, "Tres visiones sobre el Estado de Bienestar", *Revista Sistema*, núm. 80-81, nov. 1987, pp. 23 y ss. Vid. también Ángel GARRORENA MORALES, "Estado social: multivocidad ideológica y problemas de identificación", en *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*, Técno, Madrid, 1984, pp. 29-44.

16 Vid. J.S. MILL, *Principios de Economía Política...*, op. cit., pp. 812.

17 Así lo recordaba Bertrand RUSSELL, *Retratos de memoria y otros ensayos*, op. cit., p. 118.

chill, sostenían que el liberalismo y el socialismo tenían las mismas raíces¹⁸.

No puede dejar de apuntarse que, en Gran Bretaña, el reformismo intelectual de los radicales (y, más tarde, el reformismo de abogados, médicos, profesores o periodistas) ya se había asociado con el trabajo, una unión que se nombró con la expresión "laborismo". Este término, que luego acompañaría a la sociedad fabiana y al partido socialista británico más importante, el partido laborista, aparece asociado al término "liberal" para hacer referencia a la orientación de algunos jefes sindicales alineados con el partido liberal (los lib-labs). Precisamente, el partido laborista británico, aunque creado por los mismos sindicatos, tuvo que luchar con el partido liberal para apartar a esos sindicatos de la lealtad liberal y erigirse en un partido con entidad, electorado y programa propio frente al partido conservador. Hasta después de la II Guerra Mundial, y aupado en las tesis de liberales como Beveridge y Keynes, el Partido Laborista se alzó con el poder, aglutinando las distintas corrientes del pensamiento social inglés conocidas como la "Welfare Tradition"¹⁹.

El *socialismo* de John Stuart Mill fue, de alguna manera, el propio de un intelectual de origen radical²⁰. Independiente de la ortodoxia marxista, se inspira en esa tradición laborista inglesa que unió a radicales, liberales y Trade Unions, y que motivó, entre la intelectualidad afín, una intensa labor periodística: de ella Mill fue, sin duda, un ejemplo paradigmático. Sin embargo, no puede ignorarse que hubo en él una evolución epistemológica que le alejó de esa tradición, de manera que su viraje hacia el sociologismo evolucionista de Comte y los sansimonianos, en busca de las etapas del desarrollo del individuo, terminó por empujarle hacia el socialismo, por cuanto el socialismo concretaba un programa político de acción, rupturista y revolucionario, pero que estaba diseñado para verificar las etapas de dicho desarrollo. Estas circunstancias se reflejan en los escritos posteriores a su famosa crisis personal, mientras que en 1840 traspasa la Westminster Review, el órgano propagandístico del benthamismo y su filosofía radical²¹. Pero la separación nunca se consumó del todo y Mill siempre mantuvo el talante reformista de los radicales que, aunque modulado por el evolucionismo, también se proyectó en su socialismo. Puede decirse que John Stuart Mill aporta dos

18 Vid. V. ZAPATERO, "Tres visiones sobre el Estado de Bienestar", op. cit., p. 27.

19 Vid. Edoardo GRENDI, "Laborismo", en N. BOBBIO, *Diccionario de Política*, op. cit., pp. 881-884.

20 Esta circunstancia no habría conjurado el horror que su padre sentía por el socialismo: tal vez por ello Mill sólo se confesará "socialista" tras la muerte de James Mill. Según Bertrand RUSSELL, *History of Western Philosophy*, op. cit., p. 747, aunque Owen era amigo de Bentham, hasta el punto de que éste invertía en los negocios de aquél, a los filósofos radicales no les gustaban las ideas socialistas: ante ellas, se mostraban menos radicales y menos filosóficos de lo que realmente eran.

21 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., cap. IV, pp. 104 y ss., y cap. VI, pp. 210 y 211.

elementos muy importantes, los cuales suponen un punto de inflexión en la transformación posterior del socialismo en socialdemocracia, y en la reivindicación de un liberalismo social o benefactor: frente a la intensificación del conflicto y el cambio revolucionario, supeditados a las leyes del devenir social, y frente a la primacía absoluta de las leyes del mercado, Mill defiende la reforma social a través de un gobierno democrático; pero también propone la oportunidad de aprovechar la reforma social para mejorar la calidad y el alcance de dicho gobierno. En lo que sigue, nos detendremos en estos elementos del socialismo de Mill.

2. ASOCIACIONISMO Y ARMONICISMO

En la recensión a la "Economía política de Newman", Mill escribía esta especie de definición del socialismo:

"Todos los partidarios de la asociación, en cuanto opuestos a la competencia, aunque difieran respecto a las reglas de la asociación, se llaman a sí mismos o se les llama Socialistas"²².

El socialismo asociacionista erige la asociación en medio de emancipación del trabajador, siendo de este tipo la práctica totalidad del socialismo premarxista, también el de Mill. Esto va a determinar, como luego veremos en su obra, el alcance real de la política social, o sea, de las funciones del Estado, así como la apuesta por una postura armnicista, que luego se percibirá en los fabianos, sobre todo en los Webb, con sus ideas sobre la democracia industrial²³. Pero en lo relativo al principio de competencia, Mill se muestra como el alumno aventajado de la escuela de Manchester.

22 Vid. John Stuart MILL, "Recensión a la Economía política de Newman", en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, op. cit., p. 13. Eduard BERSTEIN definía los partidos socialistas obreros en términos parecidos: "No existe ninguna reivindicación de estos partidos que no cuadre en el marco conceptual de lo asociativo. En este sentido, definí en una ocasión el socialismo como un *movimiento hacia la asociación cooperativa*" (Vid. E. BERSTEIN, "Es posible el socialismo científico?", texto de 1901, recogido en una recopilación de textos suyos hecha por Joaquín Abellán bajo el título *Socialismo democrático*, traducción, estudio preliminar y notas de J. Abellán, Tecnos, Madrid, 1990, p. 44).

23 Testimonio de las mismas es su monumental *La democracia industrial*, escrito al unísono por la pareja Webb, Beatrice y Sidney, publicada por primera vez en 1898. Hay una edición española, preparada por Juan José y Santiago Carrillo, que es la traducción de la edición inglesa de 1920, traducción que se debe a Miguel Ángel Simón. Está publicada por la editorial Biblioteca Nueva y la fundación F. Largo Caballero, Madrid, 2004, con estudio preliminar de Juan José y Santiago Carrillo. Anterior a esta obra, pero dentro de su interés por lo asociativo, es la aproximación y recuento histórico de las asociaciones de trabajadores, con el fin de reconstruir los orígenes del sindicalismo. Se trata de *Historia del sindicalismo. 1666-1920*, escrita también de manera conjunta por el matrimonio Webb, publicada por primera vez en 1894, y de la que hay una edición española, a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, Madrid, 1990. La edición española es la traducción (hecha por Antonio Gimeno) de la edición inglesa de 1920. En España, la democracia industrial fue defendida por el socialista Julián Besteiro. Vid. Emilio LAMO DE ESPINOSA, *Filosofía y Política en Julián Besteiro*, EDICUSA, Madrid, 1973, pp. 328-344.

Podría decirse que el armonicismo es un rasgo asociado al organicismo y al corporativismo. Aunque no siempre van unidos, todos ellos responden a un nuevo principio, el de la organización, en el que profundiza la sociología del siglo XIX, la cual conforma un contexto ideológico contrario al monopolio estatal del poder político, jurídico, social o económico, frente a las asociaciones humanas consideradas previas a él. También se opone al predominio del individuo sobre el grupo, y a una organización socio-económica basada en el protagonismo de éste. Es por ello que, en este nuevo contexto de la organización, se debilita el protagonismo de la actividad política, como actividad derivada del ser humano racional, encaminada a la transformación del medio en que vive. En adelante, el organicismo —una ideología que, sin embargo, se remonta a la filosofía clásica— va a ser un rasgo compartido por conservadores e incluso reaccionarios, como De Maistre y Bonald (pero no por ello acientíficos sino todo lo contrario, adeptos a la sociología y a los hechos sociales), románticos, socialistas y, en su momento, los partidarios del fascismo²⁴. Esta ideología defiende la consideración de la sociedad como un todo indisoluble, donde cada uno de sus miembros ocupa un lugar específico, según su esencia o naturaleza, y donde realiza una función de acuerdo ese lugar.

Paralelamente, el corporativismo se erige en una fórmula adecuada de organización social, política y económica. Defiende una representación funcional y profesional y una economía de los oficios, basada en el modelo organizativo estamental y gremial de la Edad Media, frente a la exclusiva representación política parlamentaria y la economía capitalista; también defiende la pluralidad de fuentes jurídicas, frente al monismo estatal, y la existencia de un Derecho Social, frente al predominio del Derecho privado. Téngase presente que la legislación estatal moderna inició un proceso de limitación del poder de las asociaciones que culminó en la prohibición de las mismas y que evidencia la lucha por el poder entre diversos grupos. El derecho de asociación será una reivindicación constante durante el siglo XIX, especialmente entre los trabajadores, y estará unida a su lucha por la participación política, a través de sindicatos y, posteriormente, de partidos obreros. Interesa subrayar que el corporativismo de la segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX se ramificará en la defensa de un pluralismo democrático y socialista, en el corporativismo solidario de la doctrina social de la Iglesia católica

24 Sobre estas cuestiones, véase el libro de Sheldon S. WOLIN, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, cuya primera edición en lengua inglesa data de 1960, y de 1974 la primera edición en castellano, hecha por Amorrotu sobre la traducción de Ariel Bignani. En este trabajo se ha manejado la 2ª reimpresión de la primera edición en castellano, del año 2001. Las páginas examinadas son las que corresponden al capítulo 10, titulado "La era de la organización y la sublimación de la actividad política, de la página 377 a la 468. Vid. también H.E. BARNES y H. BECKER, *Historia del pensamiento social*, tomo I, trad. De Vicente Herrero, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1945, pp. 239, 487 y 658.

y en el modelo fascista del Estado corporativo²⁵. Pues bien, no sería aventurado decir que en el primero debería ubicarse a John Stuart Mill, junto a Gurvitch, Gierke, el primer Laski, el socialismo gremial británico de la sociedad fabiana, con su apuesta por el guildismo y la democracia industrial, y la democracia económica defendida por los sindicatos alemanes de la República de Weimar.

En este contexto, el armonicismo sirve para articular las relaciones dentro de las organizaciones y entre ellas, frente a la visión conflictiva de las clases sociales enfrentadas, que hace de ese conflicto un factor positivo de cambio. Por el contrario, ante cualquier alteración del orden orgánico, lo adecuado será la reforma social, por ejemplo desde el Estado, que, como decía Nicolás de Cusa, se comporta como el médico ante el organismo enfermo, y evita su muerte o destrucción a manos de la revolución social. No es extraño, pues, que el armonicismo se conecte con el reformismo y la defensa de las clases medias, como justo medio entre los extremos "ricos" y "pobres". No extraña tampoco que el elemento más representativo del armonicismo del siglo XIX y también del siglo XX, sea la defensa de la participación de los trabajadores en la dirección y en los beneficios de la empresa, como fórmula idónea para integrarlos en su organización socio-económica²⁶.

En Mill se percibe, no sólo la defensa del asociacionismo, sino también un talante armónico y reformista, contrario a la lucha de clases, frente a los sansimonianos, más partidarios del cambio revolucionario²⁷. Pese a todo, Mill no oculta la permanencia en su pensamiento de la filosofía individualista. La decidida defensa que hace de la libertad del individuo se manifiesta en un texto como *Sobre la libertad*, publicado en 1859²⁸, aunque ya se evidenciaba cuando sostenía, frente a Newman, que la asociación era "libre"²⁹ y "voluntaria"³⁰. Mill pretende, pues, un equilibrio

25 Vid. los textos de Ulrich VON ALEMANN y Rolf G. HEINZE, "¿Del Estado estamental al corporativismo liberal?", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 5, 1978, pp. 146 y 147; el libro de Nicola MATTEUCCI, *Lo stato moderno. Lessico e percorsi*, Il Mulino, Bolonia, 1993, p. 191; el de Umberto CERRONI, *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*, trad. Alejandro Reza, siglo XXI, Madrid, 1992, p. 63; y el de Otto NEWMAN, *The Challenge of Corporatism*, New Studies in Sociology-British Sociological Association, The MacMillan Press LTD, London and Basingtoke, 1981, pp. 17 y ss.

26 Véase M. CARLOS PALOMEQUE, *Derecho del trabajo e ideología*, Akal, Madrid, 1980, pp. 101 y 102; y H.E. BARNES y H. BECKER, *Historia del pensamiento social*, tomo I, op. cit., p. 302.

27 Sobre estas cuestiones, vid. Pierre ANSART, *Sociología de Saint-Simon*, trad. Jaume Melendres, ediciones Península, Barcelona, 1972, Cap. 2, pp. 63 y ss.

28 En este texto, y según su *Autobiografía*, op. cit., p. 239, "se expone una sola verdad que los cambios efectuados progresivamente en la sociedad moderna tienden cada vez más a poner de manifiesto con mayor vigor: la importancia que, para el hombre y para la sociedad, posee el hecho de que exista una gran variedad de tipos de carácter, y la importancia de dar completa libertad para que la naturaleza humana se expandiese en innumerables, opuestas direcciones".

29 Vid. John Stuart MILL, *Recensión...*, op. cit., p. 40 (aquí se hace también una interesante comparación entre la libertad de las asociaciones socioeconómicas y la del matrimonio). En los *Principios de Economía Política*, Libro IV, cap. VI, p. 643 llegaba a decir: "La soledad, en el sentido de estar con

entre individuo y sociedad, y entre grupos sociales, mediante la armonización de intereses y no con su oposición en una lucha interclasista. En su *Autobiografía*, él mismo realizaba el diagnóstico de la contradicción que siempre va a perseguir al socialismo en la realización de sus objetivos, y que se refiere a la integración del individuo en el grupo, a la par que apunta a la educación como forma de solucionarla:

“...Cómo unir la mayor libertad de acción, con la propiedad común de todas las materias primas del globo, y una igual participación en todos los beneficios producidos por el trabajo conjunto...Vefamos claramente que para hacer de una transformación social así algo posible o deseable, tenía también que efectuarse un equivalente cambio de carácter, tanto en la inculta muchedumbre que hoy componen las masas trabajadoras, como en la gran mayoría de sus patronos. Ambas clases debían aprender, con la práctica, a trabajar y a unirse con un propósito generoso de alcance público y social, y no exclusivamente, como la han hecho hasta ahora, guiados por intereses egoístas”³¹.

La educación es pieza clave del *socialismo reformista* de Mill, así como de su *socialdemocracia*, ya que a la educación de la clase obrera fía la extensión del sufragio a la misma: he aquí una constante en el laborismo y el socialismo británicos y también en la socialdemocracia continental. Pero a este asunto nos referiremos más adelante. Con todo, el asociacionismo armónico de Mill se va a traducir en la defensa de las asociaciones de trabajadores, incluso de trabajadores y empresarios³², como un ensayo de lo que será la nueva etapa de la humanidad, y de cuyas ventajas todos se irán convenciendo. En esta etapa, ya no habrá separación entre ambos grupos, mientras que, además, se garantizará la realización del “espíritu democrático” así como la libertad y la independencia del individuo³³. En la defensa que hace Mill de las asociaciones

frecuencia a solas, es esencial para lograr una meditación o un carácter; y la soledad es presencia de las bellezas naturales y de sus grandezas, es cuna de pensamientos y de aspiraciones que no sólo son buenos para el individuo, sino que la sociedad no puede prescindir de ellos”.

30 Vid. John Stuart MILL, *Principios de Economía Política*, op. cit., libro V, cap. XI, parágrafo 6.

31 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., capítulo VII, p. 222.

32 Para Mill, las asociaciones entre trabajadores suponen un estadio de progreso superior a las asociaciones entre empresarios y trabajadores, donde, si bien los trabajadores acceden a un porcentaje de las ganancias, en concepto de salario, no tienen ni voz ni voto. Vid. MILL, *Principios de Economía Política*, Libro IV, cap. VII, pp.660 y 661, de la cita textual. En las páginas 654 y ss. se refiere a las asociaciones entre trabajadores y capitalistas.

33 Transcribo un largo párrafo de los *Principios*, debido en su mayor parte a la tercera edición, es decir, posterior a 1852: “Eventualmente y quizá en un futuro menos lejano de los que se piensa, tal vez encontremos a través del principio de cooperación el camino para un cambio en la sociedad que combine la libertad y la independencia del individuo, con las ventajas morales, intelectuales y económicas de la producción colectiva y que, sin violencia ni explotación, e incluso sin ninguna perturbación súbita de las costumbres y de las expectativas actuales, realiza, al menos en la época industrial, las mejores aspiraciones del espíritu democrático, poniendo término a la división de la sociedad en personas activas y personas ociosas, y que borre todas las distinciones sociales, excepto

de trabajadores se percibe el carácter imprescindible que ellas tienen para la defensa de sus intereses, aunque opinaba que la influencia del derecho de huelga en el aumento de los salarios era mínima, pues para él, aquellos están sometidos al principio de oferta y demanda:

“Es un gran error condenar, per se y en absoluto, tanto los sindicatos como la acción colectiva de las huelgas. Incluso partiendo del supuesto de que una huelga ha de fracasar inevitablemente siempre que intente elevar los salarios por encima del nivel que señala el mercado de la demanda y la oferta, éstos no son agentes físicos, que ponen en manos de los trabajadores unos salarios determinados sin que intervengan la voluntad y la acción de aquéllos (...) Por lo que respecta a los trabajadores pobres que tienen que habérselas con los ricos patrones, tendrían que esperar durante largo tiempo el salario que justificaría la demanda de su trabajo, si no lo exigieran: ¿y cómo exigirlo si no se organizan para actuar de común acuerdo? ¿Qué probabilidad de vencer tendría un obrero aislado que se declara en huelga para obtener aumento de salario? ¿Cómo podría incluso saber si el estado del mercado permite un alza, si no es consultando con sus camaradas, lo que naturalmente los lleva a actuar en concierto? No vacilo en decir que las asociaciones de trabajadores de una naturaleza parecida a los sindicatos, lejos de ser un obstáculo para un mercado libre del trabajo, son indispensables para que éste exista: son el único medio de que los que tienen que vender su trabajo puedan cuidar de sus intereses en un sistema de libre competencia”³⁴.

Sin embargo, para Mill, incluso la situación de competencia permanente es desafortunada. Y así se aprecia cuando se refiere al estado estacionario que aguardaría al desarrollo económico. Se trata de una opinión esta que comparte con los clásicos, excepto en que el armónico Mill sí que prefería el estado estacionario, pues lo que a él no le gusta es

las que se ganen por el trabajo. Las asociaciones como las que hemos descrito, por la forma misma en que obtienen su éxito, son un verdadero curso de educación en esas cualidades morales y de laboriosidad que son las mismas con que puede merecerse o alcanzarse el éxito. A medida que esas asociaciones se extendieran, tenderían a absorber cada día más a todos los trabajadores, excepto aquellos demasiado poco inteligentes o demasiado poco virtuosos para ser capaces de aprender a obrar en ningún otro sistema que no sea el del más estrecho egoísmo. A medida que se fuera produciendo este cambio, los dueños de capital irían viendo que era más ventajoso para ellos prestar su capital a las asociaciones que seguir sosteniendo la lucha del viejo sistema con los trabajadores de ínfima clase; prestarían su capital por anualidades extingüibles. De esta manera o de otra parecida, pudieran convertirse justamente las acumulaciones existentes de capital, por una especie de procedimiento espontáneo, en la propiedad común de todos los que participan en su empleo productivo, transformación que, efectuada de esta forma (y suponiendo desde luego que ambos sexos participen por igual en los derechos y en el gobierno de la asociación), nos aproximaría más que ninguna otra a la justicia social y al ordenamiento más beneficioso de los asuntos industriales para el bien universal” Vid. John Stuart MILL, *Principios de Economía Política*, op. cit., libro IV, cap. VII, párrafo 6 “Ídem (ejemplos de) asociación entre obreros”, pp. 676 y 677. La cursiva es mía. Vid. también p. 675, donde ensalza el efecto armonizador, superior a cualquier otro procedimiento, del corporativismo.

34 Vid. John Stuart MILL, *Principios*, op. cit., libro V, capítulo X, párrafo 5 “Leyes contra las uniones obreras”, p. 801.

“el ideal de vida que defienden aquellos que creen que el estado normal de los seres humanos es una lucha incesante por avanzar; y que el pisotear, empujar, dar codazos y pisarle los talones al que va delante, que son característicos del tipo actual de vida social, constituyen el género de vida más deseable para la especie humana; para mí no son otra cosa que síntomas desagradables de una de las fases del progreso industrial ...Ciertamente que, mientras que la riqueza represente poder y el objeto de la ambición universal sea hacerse lo más rico posible, está bien que todos tengan abierto el camino para obtenerla, *sin favoritismo ni parcialidad*. Pero la mejor situación para la naturaleza humana es aquella en la cual, mientras nadie es pobre, nadie desea tampoco ser más rico ni tiene ningún motivo para temer ser rechazado por los esfuerzos de otros que quieren adelantarse (...) Podemos suponer que se alcance esta mejor distribución de la propiedad por el efecto de la prudencia y la frugalidad de los individuos y de *un sistema legislativo que favorezca la igualdad de las fortunas* en tanto sea compatible con el justo derecho del individuo a los frutos, pequeños o grandes, de su propia actividad. Podemos suponer, por ejemplo (...) una limitación de la suma que una persona pueda adquirir por herencia o donación a la cantidad suficiente para conseguir cierta independencia. Bajo esta doble influencia la sociedad tendría las siguientes características: una clase abundante y bien pagada de trabajadores; ninguna fortuna enorme, excepto aquellas que se ganaran y acumularan durante una sola vida; y una clase mucho más numerosa que en la actualidad de personas, no sólo exentas de los trabajos más rudos, sino con suficiente holgura, física e intelectual, sin preocupaciones de detalles rutinarios, para dedicarse con entera libertad a aquello que la vida tiene de agradable, y que sirvieran de ejemplo a las clases menos favorecidas”³⁵

Esta podría ser una buena definición de “clase media”, es decir, del “medio” entre los extremos que busca todo armonicista, como es el caso de Mill. Su confianza en las clases medias se apreciaba ya en su recomendación a los sansimonianos de permeabilizar en primer lugar a aquellas como táctica para la extensión de su doctrina³⁶. La conclusión inevitable de su armonicismo es la defensa expresa del cambio social pacífico y político, a través del sistema parlamentario, que hace en sus *Capítulos sobre el socialismo*:

“Los instrumentos serán la prensa, mítines políticos y asociaciones y el ingreso en el Parlamento del mayor número posible de personas comprometidas con las aspiraciones políticas de las clases trabajadoras. Las aspiraciones políticas serán determinadas ellas mismas por doctrinas políticas definidas (...) Resulta de la mayor importancia que todas las

35 Vid. John Stuart MILL, *Principios*, op. cit., libro IV, capítulo VI “Del estado estacionario”, párrafo 2 “Pero no es indeseable por sí mismo”, pp. 641 y 642. La cursiva es mía.

36 Esta referencia la tomo de Dalmacio Negro Pavón, “Introducción”, en John Stuart MILL, *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, op. cit., p. XXIX, nota 1.

personas que reflexionan tomen en consideración por anticipados, lo que probablemente serán esos credos políticos populares y lo que de cada uno de us peculiares artículos deberá ser puesto bajo la más clara luz de la investigación y de la discusión; a fin de que, si es posible, *cuando esté maduro el tiempo*, se pueda adoptar lo que sea correcto en ellos y se rechace por general consenso lo que resulte erróneo; de forma que, *en lugar de un conflicto hostil físicamente, o solo en sentido moral, entre lo viejo y lo nuevo, puedan combinarse las mejores partes de ambos en una renovada fábrica social*. En la paz ordinaria de esos grandes cambios sociales que no han sido efectuados mediante violencia física tenemos ante nosotros un intervalo, de alrededor de una generación, de cuyo adecuado empleo depende que la acomodación de las instituciones sociales al alterado estado de la sociedad humana, resulte del trabajo de sabia previsión o de un conflicto de prejuicios opuestos³⁷.

Aunque para Mill “los cambios mayores y más permanentes de las ideas fundamentales de la Humanidad no se llevan a cabo mediante un *coup de main*”³⁸, su obra no se agota en el armonicismo, tampoco su socialismo. En cuanto al alcance de la reforma política, es preciso apuntar que un científico Mill también espera del devenir de los tiempos los oportunos cambios, y ante ellos, la acción política humana parece languidecer... aunque no desaparece.

3. EVOLUCIONISMO Y REFORMISMO: LOS LÍMITES DEL ESTADO

Ya lo habíamos apuntado con anterioridad: la metodología sociologista que Mill adopta (tras el estudio de la obra de Comte y la influencia del socialismo sansimoniano)³⁹ dan carácter evolucionista a su socialismo. En los sansimonianos, la científicidad-positividad es casi una obligación, no sólo como consecuencia de su historicismo, sino también de su concepción materialista de la historia, tomada de las filosofías sensualistas, y de una concepción del progreso como evolución de los sistemas sociales. En esta evolución, lo importante no es la progresión del espíritu humano, sino las relaciones entre fuerzas sociales dentro de un sistema histórico, en especial, el del sistema industrial. Para los sansimonianos, la historia estaba marcada por la especificidad de los sistemas sociales, en términos de organización o de desorganización, y a partir de estructuras inmanentes a los tipos sociales históricos. Por ello, Saint-Simon orientó su estudio hacia las diferentes fuerzas sociales de un determinado sistema histórico, particularmente las del sistema industrial, para lo cual

37 Vid. John Stuart MILL, “Capítulos sobre el socialismo”, en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, “Introducción”, pp. 50 y 51. La cursiva es mía.

38 Vid. John Stuart Mill, “Capítulos sobre el socialismo”, en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, “Introducción”, op. cit., p. 53.

39 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit, cap. V, pp. 167 y cap. VI, pp. 202 y ss.

habrá que prestar atención al poder de las clases sociales así como a sus funciones recíprocas en el “cuerpo social”⁴⁰. Todo esto puede leerse en Marx...después: él mismo confesó que estaba imbuido de sansimonismo desde su infancia⁴¹.

Como efecto de ese científicismo sociologista, el socialismo de Mill es de carácter evolucionista. El científicismo va a ser determinante para el futuro de la política, es decir, de la acción humana con respecto a las transformaciones sociales. Se hacía eco Mill en sus “Capítulos sobre el socialismo”, de que “la política se estudia ahora científicamente desde el punto de vista de las clases trabajadoras, y que las opiniones concebidas en interés especial de esas clases se organizan en sistemas y credos que extienden la reivindicación hasta el lugar de la plataforma de la filosofía política”⁴².

La sociología y otras ciencias sociales van a imponer un lenguaje y un método que determina las posibilidades de intervención de los seres humanos en su propio devenir histórico, ya que la objetividad científica con que se perciben las transformaciones del mismo lo independizan de toda influencia humana. Pese al objetivo práctico que según Mill la inspira, su economía política no se reduce a ser una guía para los gobiernos, sino que tiene la vocación de insertarse dentro de una concepción más amplia y objetiva de la sociedad, concretamente, la filosofía social comtiana. El propio Mill reconoce tales extremos, cuando habla de los *Principios* en su *Autobiografía*⁴³. Estamos ante una diferencia sumamente importante respecto a la economía política de Bentham, pues la filosofía social en la que Mill dice incluir la suya impone unas leyes de funcionamiento y desarrollo que superan en ocasiones los trabajos de

40 Vid. Pierre ANSART, *Marx y el anarquismo*, trad. Inmaculada Pantoja, Barraet editores, Barcelona, 1970, pp. 11, 12, 15 y ss., 37 y 38. Este trabajo de Ansart fue dirigido por Gurvitch hasta su muerte y luego continuado por Raymond Aron. Vid. también de P. ANSART, *Sociología de Saint-Simon*, trad. Jaume Melendres, ed. Península, Barcelona, 1972.

41 Vid. Georges GURVITCH, *Los fundadores de la sociología contemporánea. Comte, Marx, Spencer, Saint-Simon y Proudhom*, prólogo de Bernat Muniesa, editorial Hacer, Barcelona, 2001, 2ª parte, “1ª Conferencia: Saint-Simon, Proudhom, Marx”, pp. 139 y ss. En Saint-Simon es clara la búsqueda de un método científico capaz de descubrir las claves de esa evolución de los sistemas sociales así como su estructura, lo que le llevará desde la física e incluso la fisiología hasta la sociología que elaboraba su secretario, Auguste Comte (quien, a juicio de Mill, no la crea, aunque hiciera progresar su estudio. Vid. John Stuart MILL, *Comte y el positivismo*, trad., prólogo y notas de D. Negro Pavón, Aguilar, Madrid, 1972, Primera parte pp. 143 y 144).

42 Vid. John Stuart MILL, “Capítulos sobre el socialismo”, en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, op. cit., p. 50.

43 Vid. J.S. MILL, *Autobiografía*, op. cit., cap. VII “Panorámica general del resto de mi vida”, p. 225, donde decía: “No era simplemente un libro de ciencia abstracta, sino que tenía aplicación y trataba de la Economía Política, no como algo en sí, sino como un fragmento de un todo más extenso: como rama de la Filosofía Social, tan entremezclada con sus otras ramas, que sus conclusiones, incluso las que caen bajo su jurisdicción particular, sólo son verdaderas de un modo condicional, pues están sujetas a interferencias y reacciones provenientes de causas que no pertenecen a sus dominios” (la cursiva es mía).

la política y de la razón humanas, ya que determinan el alcance y las limitaciones de éstas.

La actitud de Mill va a ser general entre los intelectuales del siglo XIX, y supone una quiebra en el proyecto ilustrado de emancipación humana a través de la razón: el principio transformador no va a ser la razón del individuo que, dueño de su destino, decide y actúa, mediante la política, la moral o el derecho, realizando los cambios pertinentes que conduzcan a su emancipación, como individuo racional y libre. Por el contrario, el ser humano pasa a ser concebido como supeditado al sistema social en que vive, el cual tiene su propia dinámica, que no puede ser alterada por la acción humana, sino solamente acelerada en una progresión imparable y necesaria, que sólo un saber teórico puede aprehender, según la definición dada a los saberes teóricos o especulativos. Esto significa objetivismo, universalismo y necesidad de las leyes que la ciencia descubre en el ámbito de la vida humana social, un ámbito donde ya no domina la libertad, la contingencia, los valores o lo que *debe ser*, aunque luego no sea. Porque el evolucionismo sansimoniano y comtiano pensaba que la sociedad funcionaba de acuerdo a unas leyes científicas que la sociología descubría, y que marcaban el paso de una etapa de la humanidad a otra. Y esto determinaba lo que los individuos podían hacer. Así pues, la ciencia social que estudia la organización, con su aparato explicativo y predictivo, y sus leyes científicas, de carácter necesario e inapelable, se convierte más que en la narradora, en la auténtica protagonista del cambio social.

Prima facie, también se aprecia este determinismo en John Stuart Mill⁴⁴, especialmente visible en ciertos pasajes de la *Lógica* y de *Los Principios*, donde las leyes de las ciencias sociales parecen superiores a las leyes humanas que rigen las sociedades⁴⁵. Pero Mill mantiene un criterio propio, frente a la apuesta por el cambio rupturista y revolucionario a través de una crisis general, siguiendo leyes inapelables del cambio social. Esto no es solamente visible en su opinión sobre el principio de competencia, sino también en el hecho de que, al fin y al cabo, Mill defendió una “política

44 Vid. *Autobiografía*, op. cit., cap. V “Una crisis en mi historia mental. Un paso adelante”, pp. 164 y 165, donde decía: “El espíritu humano posee un cierto orden de progreso posible, en el que algunas cosas deben preceder a otras, un orden que los gobiernos y los que dirigen la opinión pública pueden modificar en alguna medida pero nunca de forma ilimitada; que todas las cuestiones referentes a las instituciones son relativas, no absolutas (...); que cualquier teoría general de la filosofía política supone una teoría previa del progreso humano”

45 Vid. John Stuart MILL, *Lógica*, libro IV, cap. IX (“Los actos y los sentimientos de los hombres en estado social están por entero sujetos a las leyes psicológicas”) como en *Los Principios*, op. cit., libro IV, cap. VII, párrafo 4 “Tendencia de la sociedad a hacer menos frecuentes las relaciones de patrón a obrero y de señor a sirviente”, p. 651 (“En la etapa actual del progreso humano, cuando las ideas de igualdad se extienden más cada día entre las clases más pobres y no puede contérselas si no es recurriendo a la completa supresión de la libertad de palabra y de imprenta, no es de esperar que pueda mantenerse para siempre la división de la raza humana en dos clases hereditarias: patronos y obreros”).

social" (en realidad, una "auténtica Economía política"): como ya se ha dicho, este era su objetivo cuando escribió los *Principios*⁴⁶, y es lo que evidencia que aún existe un nexo con sus maestros reformistas:

"...Puede considerarse de manera irrevocable que no es preciso abandonar a la casualidad el destino de ningún miembro de la comunidad; que la sociedad puede y, por consiguiente, debe asegurar contra la extrema necesidad a todo individuo que forme parte de ella; que no es preciso que incluso aquellos que son incapaces de mantenerse a sí mismos estén en una situación de continuo sufrimiento físico o de miedo al mismo"⁴⁷.

La diferencia es que Mill es menos paternalista que, por ejemplo, Bentham; pero no tanto como consecuencia de una rendición de la política al progreso como por otras dos premisas que Mill muestra tan obstinadamente como su obsesión por el cientificismo, y que son la apuesta por la libertad del individuo y el compromiso con la implementación del principio democrático. Pero la reforma política está justificada en Mill desde que admite una diferencia entre las leyes de la producción y las leyes de la distribución: las primeras son científicas y las segundas, no, pues son creadas por las instituciones humanas:

"Las leyes y las condiciones que rigen la producción de la riqueza participan del carácter de realidades físicas. En ellas no hay nada de arbitrario o facultativo. Sea cual fuere lo producido por la humanidad, tiene que producirse en formas y condiciones impuestas por la constitución de las cosas externas, y por las propiedades inherentes a su propia estructura física y espiritual (...). No sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende tan sólo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas, la humanidad, individual o colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca...La distribución de la riqueza depende, por consiguiente, de las leyes y costumbres de la sociedad. Las reglas que la determinan son el resultado de las opiniones y sentimientos de la parte gobernante de la comunidad y varían mucho según las épocas y los países"⁴⁸.

Hay una serie de asuntos hacia los cuales dirige Mill su reforma política: la educación, la propiedad y el control de la natalidad. Y hay tres agentes de esa reforma: los propios individuos, organizados en asociaciones, el Estado y el principio de libre competencia. Como ya se advirtió. Mill no se configura como un socialista estatista, y exige al individuo que sea

46 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., p. 225.

47 Vid. John Stuart MILL, *Principios de Economía Política...*, op. cit., libro II "La distribución", cap. XII "De los remedios populares para los bajos salarios", parágrafo 2 "Exigiría como condición medidas legales para contener el aumento de la población", p. 328.

48 Vid. *Principios*, op. cit., libro II, cap. I "De la propiedad", parágrafo 1 "Observaciones preliminares", pp. 191 y 192.

también responsable de su propio progreso. A pesar del evolucionismo que acepta Mill y que diferencia, inicialmente, su reformismo político del reformismo de Bentham, Mill es menos paternalista que aquél. El programa benthamita de reformas parece empeñado en una reforma del individuo, que, al promocionarse en aras del interés general, justifica el sometimiento del individuo a la comunidad, cosa que Mill nunca hace; por el contrario, su respeto por la libertad del individuo alcanza incluso al trabajador analfabeto y al menesteroso; como si Mill resultara más *liberal* que Bentham, incluso en su etapa socialista⁴⁹, en la que sigue siendo esencial la activación de la libertad y de la responsabilidad privada y pública de los individuos:

“Los pobres han soltado las andaderas y no se les puede ya gobernar o tratar como si fueran niños. Su destino tiene que depender en lo sucesivo de sus propias cualidades. Las naciones modernas tendrán que aprender la lección de que el bienestar de un pueblo se ha de lograr por medio de la justicia y la libertad de los ciudadanos (...). De ahora en adelante, los consejos, las exhortaciones, las normas de conducta que se les propongan, tienen que ofrecérseles de igual a igual y aceptarlas ellos con los ojos bien abiertos. La perspectiva del futuro depende del grado en que pueda convertírseles en seres racionales”⁵⁰.

Mill insta al individuo a ocuparse también de lo público, sin esperar a que el gobierno lo haga:

49 Los seguros para pobres hechos por el Estado y, en general, la preferencia por la acción estatal frente a la caridad privada, o la financiación pública de estas medidas, por razones de seguridad pública y por exigencias de una humanidad común que emerge del principio de simpatía, son medidas que Bentham propone pero que no se resuelven en el reconocimiento para sus posibles beneficiarios de un derecho natural a su percepción o goce. Para un estudio de esas medidas en Bentham, vid. M. QUINN, “On the relief of Indigence: An exercise in Applied Philosophy”, *Utilitas*, vol.6, N°1. Mayo 1994, pp. 81 y ss. Vid. también W. STARK, “Introducción”, en J. BENTHAM, *Escritos económicos*, trad. F. J. Pimentel, FCE, México, 1965, pp. XXVI, XXIX, XXX, donde sostiene que existen semejanzas entre Bentham y Keynes. Las propuestas de Bentham para la mejora de las condiciones de vida de las clases populares estaban diseñadas en aras de la utilidad general. Su individualismo y el del utilitarismo es, sobre todo, una exigencia que deriva de sus premisas metodológicas, concretamente, del nominalismo que domina la filosofía radical inglesa (vid. B. RUSSELL, *History of Western Philosophy*, op. cit., p. 580). Pero Bentham llega incluso a proponer el internamiento de individuos en situación precaria —alcohólicos o huérfanos—, dentro de centros educativos (las llamadas Casas de Trabajo o “Industry House”), movido, no por objetivos moralizadores, sino por el propósito, según Michael Quinn, “de “forzar” a los pobres a ser racionales y prudentes” (Vid. M. QUINN, “On the relief of Indigence: An exercise in Applied Philosophy”, op. cit., p.94). En cambio Mill mantiene un respeto más escrupuloso por el individuo, tal vez debido no sólo al talante epistemológico sino también moral de su individualismo. Para Mill, “el único fin por el cual es justificable que la humanidad individual o colectivamente, se entrometa en la libertad de acción de uno cualquiera de sus miembros es la propia protección (...). Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería más acertado o más justo”. Vid. J. S. MILL, *Sobre la libertad*, Prólogo de Isaiah Berlin, trad. P. Azcárate, Alianza ed., Madrid, 1979, p. 65. Sobre la cuestión del paternalismo en la obra de Mill, seguimos la opinión de Ana DE MIGUEL (“Autonomía y conducta desviada: el problema del paternalismo en la obra de John Stuart Mill”, *Telos*, vol. III, N° 2, dic. 1994, pp. 59-70), contraria a quienes sostienen que Mill era paternalista.

50 Vid. J.S. MILL, *Principios...op. cit.*, libro IV, cap. VII., p. 648.

“Un pueblo que carece del hábito de la acción espontánea por los intereses colectivos, que tiene la costumbre de mirar hacia su gobierno para que le ordene lo que tiene que hacer en todas aquellas materias de interés común, que espera que se lo den todo hecho (...) tiene sus facultades a medio desarrollar (...). No puede darse una combinación de circunstancias más peligrosa para la felicidad humana que aquella en que se mantienen a un alto nivel la inteligencia y el talento de la clase gobernante, pero se desalienta y obstaculiza fuera de ella. Un sistema así personifica de una manera más cabal que ningún otro la idea de despotismo (...). La única garantía contra la esclavitud política es el freno que puede mantener sobre los gobernantes la difusión entre los gobernados de la inteligencia, la actividad y el espíritu público”⁵¹.

En este contexto, Mill exige a los trabajadores que cuiden ellos mismos de las condiciones de la oferta de trabajo, mediante controles de natalidad de los que, por lo tanto, no debe ser exclusivamente responsable el Estado. Sin duda, esto evitaría individuos dependientes o clientes del mismo, que es, precisamente, uno de los efectos de la política social, y que se ha verificado en los actuales Estados sociales.

De las tesis de Malthus sobre el crecimiento de la población Mill deduce que la pobreza se debe al exceso de natalidad, tradicionalmente potenciada por los gobiernos y la religión entre los más pobres y entre los trabajadores. En su opinión, hay que evitar que la fuerza de trabajo se renueve constantemente, pese a sus terribles condiciones de vida, y que garantice así una ilimitada oferta de trabajo, pues, de esta forma, su reproducción ya no será preocupación del capitalista. La oferta continuada de trabajo va en detrimento de los propios trabajadores, al impedir la mejora de esas condiciones de vida⁵². La autolimitación de la natalidad hace a los obreros conscientes y responsables de su propio destino⁵³.

Refirámonos ahora al papel del principio de la competencia dentro del socialismo reformista de Mill. Como alumno aventajado de los economistas clásicos, sostiene que es positiva para la determinación de los precios, incluidos los salarios. Para Mill, “toda desviación de este principio, a menos que se precise por algún gran bien, es un mal seguro”⁵⁴. La legislación estatal puede alterar el sistema actual de distribución (injusto y desigual, a juicio de Mill), con un alcance muy limitado, no sólo como consecuencia del devenir de las leyes del progreso: tampoco

51 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., Libro V, cap. XI “De los fundamentos y límites del principio del “laissez-faire” o no intervención”, parágrafo 6 “Ídem: Importancia de fomentar hábitos de acción colectiva en el pueblo”, p. 811.

52 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., Libro II, cap. XIII “Consideraciones ulteriores sobre los remedios para los bajos salarios”, pp. 333 y ss.

53 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., Libro II, cap. XIII, pp. 337-339 y Libro IV, cap. VIII, p. 650

54 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., Libro V, cap. XI, p. 812.

debe obstaculizar la ley científica de la competencia, que es la ley de la producción económica⁵⁵. En la mejor tradición de la economía clásica, Mill considera que los salarios deben fijarse por la competencia⁵⁶ (sobre la influencia de la huelga y las asociaciones de obreros, Mill simplemente admite que “los resultados no están aún maduros para incorporarlos en un tratado general de economía política”⁵⁷). Por esa razón, disminuir la oferta de trabajo respecto de la demanda es la mejor manera de elevar el salario del trabajador, y no mediante leyes que fijen un mínimo o mediante convenios colectivos. De ahí la importancia del control demográfico, aspecto este en el que sí puede ser útil la ley⁵⁸. Pero a la hora de mejorar los salarios, es mejor dejar actuar al principio de competencia que utilizar la ley para mantener un mínimo o el sistema del convenio colectivo. Si se usa la ley, muchos trabajadores quedarán sin empleo, razón por la que deberá acompañarse también de eso que hoy conocemos como políticas de empleo, y con las cuales, el Mill contrario al Estado empresario estaría de acuerdo si se limitaran a la generación actual de trabajadores y si no relajara las restricciones de natalidad que deben acompañar todo intento serio de mejorar la situación de los obreros⁵⁹. Porque en lo que Mill no estaba de acuerdo es en que el Estado se ocupara de dar trabajo, ni siquiera utilizando los fondos de los impuestos, pues conllevaría, a su juicio, una dejación en los controles de natalidad, y, además, se perdería la efectividad en el trabajo, al desaparecer la amenaza efectiva del despido. Frente a los defensores del derecho al trabajo, Mill reivindica la responsabilidad del trabajador como individuo que se educa para ser ciudadano:

“Todo el mundo tiene derecho a vivir. Admitámoslo. Pero nadie tiene derecho a traer al mundo criaturas para que otros las sostengan. Quienquiera que mantenga el primero de esos derechos tiene que renunciar por completo a la defensa del segundo (...). Sería posible que el estado garantizara un empleo con salario suficiente a todos los nacidos. Pero si lo hace, está obligado, para protegerse, y en razón a todos los fines para los que el gobierno existe, a cuidar que no nazca nadie sin su consentimiento (...) Dar con profusión a la gente, bajo el nombre de caridad o de empleo, sin sujetarlos a la influencia de motivos de prudencia que actúen

55 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, libro IV, cap. VIII, op. cit. pp. 686, 687, 689-694

56 “Se habla con frecuencia de la competencia como si por fuerza tuviera que producir la miseria y la degradación de la clase trabajadora; como si los altos salarios no fueran tan producto de la competencia como los salarios bajos. La remuneración del trabajo es el resultado de la competencia”. Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. II, p. 208.

57 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., prefacio a la séptima edición (1871), p. 28

58 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. X, párrafo 3 “Salvo en raras circunstancias, los salarios son un obstáculo al crecimiento de la población”, pp. 315 y ss y cap. XII, párrafo 1 “Un salario mínimo legal o fijado por la costumbre, junto con una garantía de empleo”, pp. 323 y ss.

59 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. XII, pp. 323 y ss.

con fuerza sobre ellos, es despilfarrar medios que pueden beneficiar a la humanidad, sin alcanzar el objetivo que se persigue”⁶⁰.

En Mill, también la competencia sirve para organizar los impuestos, una de las herramientas más habituales de las políticas sociales de redistribución⁶¹. Su establecimiento era, a juicio de Mill, una de las funciones necesarias del Estado. Se observa en él la típica cautela liberal hacia los impuestos, pero también la confianza que el reformismo del siglo XVIII manifestó hacia ellos, con anterioridad al keynesianismo o a la socialdemocracia. Es por esto que, al igual que Adam Smith, Mill apunta cuatro cualidades para los impuestos, a saber, que sean proporcionales, que sean fijos y no arbitrarios, que sean recaudados en época y forma conveniente al contribuyente, y, por último, que lo recaudado sea lo más pequeño posible. Con un sistema impositivo que respete estas cualidades, Mill entiende que se conseguiría garantizar la igualdad de oportunidades de una manera, además, imparcial, es decir, orientada a “conseguir que todos empiecen en las mismas condiciones y no en colgarle un peso a los más rápidos para disminuir su diferencia con los más lentos”⁶².

Pese a todo, Mill no concede un poder ilimitado al principio de competencia en la regulación de las actividades económicas humanas. “En realidad”, dice “sólo desde una época relativamente moderna ha adquirido la competencia alguna importancia como principio regulador de los contratos”. Mill reconoce que, como la realidad muestra, en muchos casos la competencia cede a la costumbre, por la comodidad de los propios individuos⁶³.

La libertad del individuo racional, el progreso y la competencia limitan, pues, las funciones que Mill atribuye al Estado, al que recomienda no añadir más pues incrementan “en forma autoritaria” la fuerza del gobierno⁶⁴. Además, y como recuerda Bertrand Russell, Mill muestra una desconfianza hacia el Estado como consecuencia de su oposición a la aristocracia feudal que lo manejaba según sus intereses⁶⁵. Como él

60 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit. Libro II, cap- XII, parágrafo 2 “Exigiría como condición medidas legales para contener el aumento de la población”, pp. 325-327.

61 Vid. J.S. MILL, *Principios*, op. cit., libro V, cap. II, “De los principios generales de los impuestos, parágrafo 1 “Cuatro reglas fundamentales de los impuestos”, pp. 686 y ss.

62 Como Bentham, Mill sostenía que los impuestos proporcionales, aplicados al excedente de “un mínimo suficiente para proveer las cosas de la vida”, garantizaban la igualdad mejor que los progresivos, porque estos terminan castigando a los más ahorradores y trabajadores, lo cual es ir en contra de la economía misma. Pero, contrario como era Mill a las propiedades ajenas al trabajo, se muestra a favor de los impuestos progresivos para gravar herencias y legados: le parece “a la vez justo y conveniente”.

63 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. IV, “De la competencia y la costumbre”, pp. 226-231. Las citas corresponden a la p. 227.

64 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro V, parágrafo 3 “Ídem: Aumento del poder e influencia del gobierno”, p. 807

65 Vid. Bertrand Russell, *Retratos de memoria y otros ensayos*, op. cit., p.118, donde apunta que Mill hereda de la Escuela de Manchester una desconfianza hacia el Estado que aquella desarrolló en su

mismo dice, su posición hacia la intervención del gobierno se sitúa en el justo medio, entre “la exageración de las atribuciones”, característico a su juicio de los gobiernos del continente y el defecto de las mismas, típico de los gobiernos ingleses⁶⁶. Se aleja, por lo tanto, de la opinión de los partidarios del *laissez faire*⁶⁷. A diferencia de ellos, Mill sostiene que el gobierno tiene dos tipos de funciones: las necesarias y las facultativas. Sólo las primeras deben ser realizadas ineludiblemente por él. Entre ellas se encuentran la protección contra la fuerza y el fraude, la elaboración de las leyes sobre sucesiones y de las leyes que conceden consecuencias jurídicas a ciertos hechos; las políticas sobre contratos; el nombramiento no sólo de tribunales criminales y el empleo de policías y soldados, sino también el nombramiento de tribunales civiles; la protección de niños, locos o imbéciles (sic), la acuñación de moneda, la prescripción de patrones de pesas y medidas, o el cuidado de las calles, puentes y mapas.⁶⁸ Como se puede apreciar, entre estas funciones *necesarias* del Estado, Mill incluye algunas medidas sociales que, de esta manera, quedan sustraídas de la discrecionalidad de la caridad privada. Pero junto a éstas, también entiende que el control de la natalidad y la educación necesitan la intervención estatal⁶⁹, aunque en el tema de la educación, Mill es muy cuidadoso cuando se trata de delimitar las funciones del Gobierno: a éste le compete sólo garantizar la educación gratuita a los trabajadores y a sus hijos, pero no educar él mismo⁷⁰.

Queda sólo referirse a la concepción que tiene Mill acerca de la propiedad y su reforma. Y lo primero que hay que destacar es que se muestra partidario de su reforma, al considerarla obsoleta, como ya hiciera la ilustración inglesa. El balance final es que Mill es partidario de la propiedad privada, aunque no la de su tiempo, en poder de la aristocracia terrateniente. No rechaza la propiedad colectiva que propone el comunismo –aunque también analiza otros sistemas propuestos por los socialismos de Blanc o Fourier- pero cree que no ha llegado aún su momento⁷¹. En Mill, el progresismo sociológico le lleva a sostener que la propiedad adecuada dependerá de cada momento, y la elección debe estar guiada por la búsqueda del sistema que sea más compatible con

lucha contra la aristocracia feudal que aún persistía en Inglaterra, por cuanto dicha aristocracia monopolizaba las decisiones políticas y las leyes de acuerdo a sus intereses. Esta oposición también se percibe en Mill, cuando critica la legislación sobre la propiedad privada imperante en la Inglaterra de su tiempo, pues seguía sacralizando las grandes propiedades de aquella aristocracia.

66 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro V, cap. 1, “De las funciones del gobierno en general”, párrafo 1, “Distinción entre las funciones necesarias y facultativas del gobierno”, p. 681.

67 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro V, cap. X, párrafo 5, p. 805.

68 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro V, cap. 1, pp. 681-685.

69 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. XIII, p.339.

70 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro V, cap. XI, pp. 814-817.

71 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. I “De la propiedad”, pp. 193, 194-198, 201-206.

la mayor suma de "libertad y espontaneidad humanas"⁷². Por ahora, ese sistema es el de la propiedad privada, aunque reformado⁷³.

Interesa desatacar la idea de que, para Mill, no se puede tener (en principio) un derecho de propiedad sobre lo que no es producto de la abstinencia o del trabajo. Esto es lo que ocurre con los productos brutos de la tierra⁷⁴, a cuya propiedad sólo se puede acceder mediante el trabajo o la mejora de la misma. Estas premisas son negadas por la gran propiedad de la tierra que ostenta la aristocracia terrateniente, por lo que, un Mill tal vez más radical que socialista, aboga por que el Estado la expropie, cuando no se la somete a mejoras, en nombre del interés general⁷⁵. Igualmente, estas premisas (trabajo como título de propiedad e interés general) le llevan a mantener una clara oposición hacia el derecho sucesorio de su tiempo: el derecho de propiedad implica el derecho de legar o donar después de muerto, puesto que son atributos de la propiedad⁷⁶, pero no el derecho de herencia. Puede dejarse un mínimo, pero el resto debe ir a parar a la sociedad⁷⁷. Porque, como apunta en sus *Capítulos sobre el socialismo*, "los derechos de propiedad tendrán que depender, para ser mantenidos, de consideraciones de naturaleza pública, de la estimación que merezcan por su contribución al bienestar general"⁷⁸.

4. MILL Y EL SOCIALISMO DEMOCRÁTICO: ARISTOCRACIA INTELECTUAL Y SUFRAGIO UNIVERSAL

Esta última parte aborda la forma en que Mill parece sucumbir a la que ha sido señalada como la gran contradicción entre el socialismo y la democracia. Veamos lo que él mismo decía acerca de los años en que se producía su aproximación al socialismo:

"En aquellos días, casi me había limitado a seguir la vieja escuela de economistas políticos en lo referente a las posibilidades de mejorar fundamentalmente la organización social. La propiedad privada, tal y como ahora se entiende, y la herencia, me parecían –igual que les parecía a ellos- la *dernier mot* en legislación. Y lo único a lo que yo aspiraba era a mitigar

72 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. I. p. 200.

73 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. I. p. 206.

74 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. 2, parágrafo 5 "Las razones para admitir la propiedad de la tierra son diferentes de las que abogan por el derecho de propiedad de los muebles", pp. 216 y 217.

75 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. 1, parágrafo 4 "Del saint-simonismo al fourierismo", p. 220.

76 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. II, parágrafo 4 "¿Debería limitarse el derecho a testar, y cómo?", pp. 213 y ss.

77 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, op. cit., libro II, cap. II, parágrafo 3 "Supone el derecho a testar pero no el derecho de herencia. Examen del problema de la herencia", pp. 209 y ss, y parágrafo 4, p. 213.

78 Vid. John Stuart MILL, "Capítulos sobre el socialismo", en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, op. cit., "Introducción", p. 48.

las desigualdades que iban aparejadas a estas instituciones, mediante la eliminación de la primogenitura y de las leyes restrictivas de la herencia. La noción de que era posible ir más allá en la lucha contra la injusticia; pues injusticia hay implicada —se admita o no se admita que puede remediarse por completo— en el hecho de que algunos nazcan ricos y de que la inmensa mayoría nazca a una vida de pobreza, me parecía entonces quimérica; y sólo confiaba en que, mediante una universal educación que llevase a restringir voluntariamente la natalidad, la proporción de gente pobre disminuyese hasta alcanzar un nivel más tolerable. En breve: yo era un demócrata, pero en ningún modo un socialista. Ahora, sin embargo, los dos éramos mucho menos demócratas de lo que yo había sido; porque mientras la educación continuase siendo tan deplorablemente imperfecta, nos aterraba la ignorancia y, especialmente, el egoísmo y la brutalidad de la masa. Nuestro ideal de definitivo progreso iba mucho más allá de la democracia y nos clasificaba definitivamente bajo la definición general de socialistas. Aunque repudiábamos con la máxima energía esa tiranía que ejerce la sociedad sobre los individuos en la mayor parte de los sistemas socialistas.”⁷⁹

Nos hallamos, a primera vista, ante un párrafo confuso, casi inquietante, en el que el propio Mill opone democracia a socialismo. Sin embargo, lo hace dando a ambos un sentido distinto al que han adoptado tras los cambios acaecidos con posterioridad a su tiempo. Cuando Mill utiliza los términos “demócrata” o “democracia” le da un significado coincidente, en gran medida, con el concepto de “democracia liberal”. A través de esta expresión suele hacerse referencia a un sistema de gobierno de tipo representativo, cuya legitimidad emana de la nación, y cuyo fundamento descansa en la protección de los derechos naturales de los individuos, especialmente, el derecho de propiedad privada, erigido en modelo de los demás derechos. La democracia liberal responde al patrón de la república clásica, por lo que es presentada como el gobierno de la ley, dirigido al bien común. Interesa destacar que la nación, como fuente de legitimidad, es un concepto más reducido que el de “pueblo”, y significa que el derecho a participar en los asuntos públicos está restringido a aquellos que muestran determinadas virtudes asociadas a la aristocracia —en el sentido platónico-aristotélico del término—, como la inteligencia, y que se consideraba característica de quienes poseían un cierto nivel de rentas: al fin y al cabo, sólo los ricos podían dedicarse al cultivo de la misma, al no tener que invertir sus esfuerzos en garantizar su supervivencia diaria. De ahí que, en la democracia liberal, la soberanía será nacional y no popular, y el sufragio, censitario y no universal. Estos caracteres han sido asociados al gobierno representativo, atendiendo al magisterio

79 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., capítulo VII, pp. 220 y 221.

reconocido de las obras de Locke, Montesquieu, De Tocqueville, Constant y del propio Mill⁸⁰.

Cuando Mill dice que deja de ser demócrata porque es más socialista, no significa que se proponga acabar revolucionariamente, ni de cualquier otra forma, con el sistema democrático: lo que ahora propone, compelido por la igualdad y la demanda de poder político que el socialismo postula para las clases menos privilegiadas, es extender el derecho al sufragio, aunque para ello será necesario proceder, a la vez, a la generalización de la educación. Mill está abogando por la extensión del principio representativo, de manera que, en el Parlamento, la representación sea de "todos"⁸¹. En semejantes planteamientos se enmarca su demanda de extensión del sufragio a las clases trabajadoras y a las mujeres. Pero esto no significa que Mill renuncie al protagonismo de la élite intelectual en el gobierno. En dos textos suyos consecutivos que, por sus años de publicación deben incluirse en la época en la que él se dice *socialista*, Mill propone una especie de híbrido: sufragio universal, pero voto de calidad, no para la oligarquía propietaria sino para la aristocracia intelectual. Se separa así de la mayoría de los partidarios del gobierno representativo que en Inglaterra seguían defendiendo el sufragio restringido de los propietarios: como ya se sabe, para Mill, la sabiduría y la excelencia no iban necesariamente conectadas a la riqueza, y la prueba era para él la aristocracia —no en el sentido platónico-aristotélico del término— de su país. Esos textos fueron *Pensamiento sobre la Reforma Parlamentaria*, de 1859 y *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, de 1861. Refiriéndose a su escrito *Pensamiento sobre la Reforma Parlamentaria* dice así en su *Autobiografía*:

"Al acabar el panfleto y tenerlo listo para su publicación con miras a influir en los debates sobre el Proyecto de Reforma presentado por Lord Derby y el Gobierno de Mr. Disraeli en 1859, añadí una recomendación más: que la pluralidad del voto no fuese dada a los individuos basándose en su propiedad sino en la superioridad de su educación. Esta recomendación se imponía a sí misma como un medio de *reconciliar la aspiración inalienable de todo hombre o mujer a ser consultados y a tener voz en los asuntos que directamente les concernían, con el mayor peso que en justicia debía darse a quienes fundaran sus opiniones en un conocimiento superior* (...). Por lo que he podido observar, mi propuesta no ha encontrado ninguna reacción favorable: todos los que propugnan alguna clase de desigualdad en el voto electoral, quieren favorecer a los que tienen más propiedad, y

80 He tomado esta definición de Elena GARCÍA GUTIÁN, "El discurso liberal: democracia y representación", en Rafael DEL ÁGUILA, Fernando VALLESPÍN Y OTROS, *La democracia en sus textos*, Alianza editorial, Madrid, 1998, pp. 115-129.

81 Para Hannah PITKIN (*El concepto de representación*, trad. Ricardo Montoro Romero, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, 4. "<<Suplir>>: La representación descriptiva", pp. 65 y ss.), lo que hace Mill es abogar por una representación como reflejo, que también continuaron los fabianos.

no mayor inteligencia o conocimiento. Si esta idea mía logra alguna vez superar el sentimiento de antagonismo que existe contra ella, será sólo después de que se establezca una educación nacional sistemática, por la cual pueda definirse y comprobarse con exactitud los varios grados de competencia en cuestiones políticas⁸².

En el capítulo VIII de sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, donde Mill expone su concepción de la democracia como gobierno representativo, abunda en esta tesis, que descansa en dos secuencias o fases: la primera, bajo la inspiración de una igualdad aritmética, en donde propugna la educación y el sufragio universales, siendo la garantía de la primera una obligación de la sociedad; la segunda, bajo la inspiración de la igualdad geométrica o proporcional, conduce a la graduación del valor de los votos según la jerarquía intelectual, ya que se otorga a la mayor inteligencia un mayor valor. El siguiente párrafo ilustra bien lo que acaba de decirse:

“...Es una injusticia personal rehusar a alguien, a menos que no sea para impedir grandes males, el privilegio elemental de dar su voto (y un voto debe ser tenido en algo) en la decisión de asuntos en que está tan interesado como los demás. Si se le obliga a pagar, si puede ser llevado a batirse, si se le exige que obedezca implícitamente, debería tener derecho de saber por qué, de dar o rehusar su consentimiento, de ver computada su opinión por lo que vale, aunque no más. En una nación adulta y civilizada no debería haber parias, hombres heridos de incapacidad, a no ser por sus propias faltas. Todo hombre se degrada, sépalo o no, cuando otros, sin consultarle, ejercen un poder ilimitado sobre su propio destino. Y aun suponiendo un estado superior al que hoy se encuentra el espíritu humano no es natural que aquellos de que se dispone así no sean tratados con tanta justicia como aquellos que poseen voz y voto. Los Gobiernos y las clases gobernantes están en la necesidad de considerar los intereses y deseos de los que poseen el sufragio; pero nada les obliga respecto de los excluidos... Por esta razón no es satisfactoria ninguna combinación del sufragio que excluya en absoluto a una persona o clase, o si el derecho electoral no es accesible a todas las personas adultas que deseen obtenerle. Hay, sin embargo, ciertas exclusiones motivadas por razones positivas que no contradicen el principio; y aunque sean un mal en sí mismas no deben cesar sino con el estado de cosas de que son forzosa consecuencia. Estimo como totalmente inadmisibles que participe del sufragio el que no sabe leer ni escribir y, aún añadiré, ni las primeras reglas de aritmética. La justicia exige que, aunque el sufragio no dependa de ella, que los medios de adquirir esa instrucción elemental estén al alcance de todos...La enseñanza universal debe preceder al sufragio universal⁸³.”

82 Vid. John Stuart MILL, *Autobiografía*, op. cit., cap. VII, pp. 243 y 244.

83 En una conferencia pronunciada por Eduard Berstein en 1922 titulada “¿Qué es el socialismo?” (en E. BERNSTEIN, *Socialismo democrático*, op. cit., pp. 131 y ss) se puede leer también una defensa

Aunque otorgando distinto valor a los votos, para Mill, el gobierno libre perfecto es aquel en el que “todas las clases participan en los beneficios de la libertad”⁸⁴. En particular, Mill reivindica la necesidad de que la participación se abra a las clases trabajadoras, y “hacer oír su voz en el Parlamento” como única forma de defender sus intereses, lo cual es, a su vez, una manera de garantizar que sean autoconscientes de su destino y de responsabilizarse de él, en vez de incrementar, peligrosamente, las funciones del Estado. En sus *Principios de Economía Política* dijo Mill:

“Como seres prácticos tenemos el deber de libertar la vida humana de tantas de esas dificultades como sea posible (...). Pero puesto que la necesidad de los talentos activos y del discernimiento práctico en los asuntos de la vida sólo puede disminuirse, y en ningún caso, ni aún en el supuesto más favorable, puede prescindirse de la, es importante que se cultiven esas cualidades no simplemente en una minoría selecta, sino en todos, y que la cultura así adquirida sea más variada y completa que la que la mayor parte de las personas puede obtener en el estrecho campo de sus intereses individuales (...). Es, por consiguiente, de suprema importancia que todas las clases de la comunidad, hasta la más baja, tengan mucho que hacer por sí mismas (...); que, en tanto sea posible, el gobierno no sólo deje a sus propias facultades el manejo de todo lo que les concierne a ellas solas, sino que les permita o más bien les estimule a cuidar del mayor número posible de sus intereses comunes por medio de la cooperación voluntaria (...). Una constitución democrática que no se apoye sobre instituciones democráticas en sus detalles, sino que se limite al gobierno central, no sólo no es libertad política, sino que con frecuencia crea un espíritu que es precisamente el opuesto”⁸⁵.

Coherente con estas afirmaciones de años atrás, Mill sostiene, en sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, la necesidad de ampliar los derechos políticos como instrumento de esa “autoconsciencia”:

“En la cuestión de las huelgas, no hay quizá ningún miembro importante del Parlamento que no dé la razón a los patronos y crea buenamente absurdas las razones que alegan los obreros. No obstante, los que han estudiado esas cuestiones saben cuán lejos está esto de ser cierto y que serían discutidas de distinto modo, y mucho menos superficialmente, si los obreros pudiesen hacer oír su voz en el Parlamento. Por intención sincera que se tenga de proteger los intereses ajenos *no es seguro ni prudente* ligar

semejante del gobierno democrático y de la extensión del derecho al sufragio de la clase trabajadora, aunque aquí se reivindica un “igual derecho político para todos” (op. cit., especialmente pp. 154-157).

84 Vid. John Stuart MILL, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, presentación de Dalmao Negro Pavón, trad. Marta C.C. de Iturbe. Tecnos, Madrid, 1985, cap. VIII “De la extensión del sufragio”, pp. 102 y 103.

85 Vid. J.S. MILL, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, op. cit., cap. III “El ideal de la mejor forma de gobierno es el gobierno representativo”, p. 37.

las manos a sus defensores natos...; y otra verdad más evidente todavía es que ninguna clase ni ningún individuo operará, sino mediante sus propios esfuerzos, un cambio positivo y duradero en su situación”⁸⁶

En *Capítulos sobre el socialismo*⁸⁷, y haciendo balance de la reforma parlamentaria que finalmente se llevó a cabo en 1867, elogia el incremento del poder político de los obreros y sólo espera que estos aprendan a organizarse, para hacer operativo ese poder. Como ya se vio, Mill encuentra en la prensa, los mítines, las asociaciones y el ingreso en el Parlamento los instrumentos adecuados para promocionar sus fines comunes⁸⁸. No puede decirse, pues, que el socialismo de Mill sea *antidemocrático*, pero pesan también en su ánimo otro tipo de razones, cuando avisa que carecer del derecho del voto puede hacer que un sujeto “esté siempre descontento”⁸⁹, lo que es potencialmente peligroso: nótese cómo Mill consideraba “prudente” adoptar estas medidas. Sin duda, la extensión de la participación política democrática es para Mill la mejor forma de conjurar los peligros del conflicto y de la revolución.

En realidad, es el propio discurso democrático de Mill el que tiene defectos democráticos, los cuales derivan de su confianza en la élite intelectual. Porque esto se considera, desde Platón y Aristóteles, una apuesta por el principio aristocrático, sustentado sobre la igualdad geométrica, en detrimento del democrático, basado en la igualdad aritmética⁹⁰. En su concepción del gobierno democrático, el liberalismo político apostó, desde sus inicios, por el principio aristocrático; aunque luego también lo haría el socialismo, sansimoniano o marxista, y, la socialdemocracia. Y, hoy día, es lo que, al fin y a la postre, se detecta en el perfil de las democracias actuales. Y es que éstas se han convertido en tecnocracias canalizadas por partidos políticos, cuyo funcionamiento y cuya organización son contrarios al principio democrático.

Mill no reparó en que ese elitismo aristocrático también subyacía al sansimonismo, y sólo consideró que, en su nombre, se abría la posibilidad de que el pueblo inculto alcanzara un poder político, que podía poner en peligro la existencia misma del gobierno representativo⁹¹. Pero ese es el *leitmotiv* de la democracia, desde Platón y Aristóteles: ser el gobierno

86 Vid. J.S. MILL, *Principios...*, libro V, cap. XI, op. cit., pp. 810-812.

87 Vid. J.S. MILL, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, op. cit., cap. III, p. 36 (la cursiva es mía).

88 Vid. J.S. MILL, “Capítulos sobre el socialismo”, en *Capítulos sobre el socialismo y otros escritos*, op. cit., “Introducción”, pp. 49 y 50

89 Estos fueron los ámbitos de intervención favoritos de los fabianos. Por lo demás, sus miembros más destacados, los Webb o Bernard Shaw, representaron ellos mismos esa élite intelectual que guía y educa al pueblo. Además, provenían de la clase media alta, no de la clase obrera.

90 Vid. J.S. MILL, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, op. cit., cap. VIII, p. 102.

91 Sobre estas cuestiones, vid. Bernard MANIN, *Los principios del gobierno representativo*, versión de Feranado Vallespín, Alianza editorial, Madrid, 1998, capítulos 1 y 2, pp. 19 y ss.

del pueblo, lo cual es vista como la degeneración de un tipo puro de régimen político, la república o la politeia, concebida como el gobierno de la mayoría en aras del interés general, porque la democracia sería el gobierno en interés de los pobres. La fórmula de Mill y de todo el liberalismo era otra cosa distinta a la democracia, al menos, tal y como la definieron los clásicos. No era, pues, propiamente una democracia sino una suma de república representativa y de soberanía restringida a una minoría: una aristocracia propietaria y/o intelectual. En cambio, y aunque, finalmente, sucumbiera al aristocratismo de la élite del partido, es el socialismo el que, retomando la defensa de la igualdad aritmética, posibilitaría que se incrementara el principio democrático del gobierno representativo, en detrimento del aristocrático. Paradójicamente, esto era lo que Mill consideraba poco "democrático", pero desde una concepción de la democracia que tampoco era democrática. Ajeno a esta circunstancia, Mill creyó que estaba dejando de ser *demócrata*, cuando lo que hacía era adoptar una ideología desde cuyos presupuestos se podía reivindicar el sufragio universal, mientras que la postura que resignadamente decía abandonar sólo había permitido sostener el sufragio censitario.

92 Vid. John Stuart MILL, "Thoughts of Parliamentary Reform", en *Collected Works*, vol. XIX, University of Toronto Press, 1977, p. 327.